



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAYO 2016

ANGOL,

788

11

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARIA PILAR JEREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut. N° 76.013.196-2, domiciliado en calle Julio Sepúlveda n° 331 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 88 de fecha 02 de mayo de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARIA PILAR JEREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Patente Comercial de **PRENDAS DE VESTIR**, en el local ubicado en calle **Vergara n° 501 Block A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- **MARIA PILAR JEREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL